

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2019-6515 *Resolución de la Alcaldía de delegaciones especiales.*

Considerando lo que disponen los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43, 44, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local antedicha,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones especiales relativas a un determinado servicio, en los miembros de la Corporación que se detallan:

Doña Belén Cuesta Fernández, áreas de Personal, Obras y Educación.

Don José Carlos Fernández Pera, área de Puertos.

Doña Josune Ozaeta Molina, área de Servicios Sociales, Juventud, Turismo y Cultura.

Don Roberto Puente Alberdi, área de Festejos, Deportes y Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Dichos concejales tendrán la consideración de concejales delegados en su área respectiva, comprendiendo dicha delegación las funciones de dirección, inspección, impulso y gestión, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

Las delegaciones otorgadas tendrán la duración del mandato de la Corporación, salvo pérdida de la condición de concejal, renuncia expresa por escrito o cese por decreto de Alcaldía

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en el plazo de tres días hábiles, y publíquese en el BOC.

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Hermandad de Campoo de Suso, 1 de julio de 2019.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2019/6515

CVE-2019-6515